

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 013
(Septiembre 5 de 2013)

‘Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo de Descongestión’

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Sala Plena No. 011 de fecha 29 de Agosto de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba se encargó como Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería a la Doctora JANETT JAIDY BURGOS BURGOS, a partir del 1º de Septiembre de 2013 y hasta que se cumpliera el procedimiento pertinente para poder nombrar en provisionalidad en dicho cargo.

Que atendiendo los criterios establecidos en la Sentencia C-713 de 15 de Julio de 2008 proferida por la Corte Constitucional y existiendo lista de elegibles vigentes para los cargos de Jueces Administrativos, el Presidente de la Corporación procedió de manera inmediata a publicar en la pagina web de la Rama Judicial la convocatoria al cargo de Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería para que los interesados que conforman dicha lista manifestaran su interés en el cargo. Agotado el término dado, los que manifestaron su interés no se encuentran en la lista de elegibles, por lo que se procedió a proveer el mismo en forma provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de Julio de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos hasta el 30 de Septiembre de 2013.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 4 de Septiembre de 2013 se procedió a nombrar en provisionalidad como Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería a la Doctora MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO, identificada con la C.C. No. 64.696.255 de Sincelejo. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería a la Doctora MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.696.255 de Sincelejo, hasta el 30 de Septiembre de 2013, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Dado en Montería, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Presidente